



GACETA PARLAMENTARIA

Legislatura:	LXIII	Poder Legislativo del Estado de Campeche, 12 de junio de de 2019		
Período:	III Ordinario	MESA DIRECTIVA		Gaceta No.
Año Ejercicio:	Primero	<u>DÉCIMA CUARTA SESIÓN</u>		065
		Fecha de la Sesión	13 de junio de 2019	

ORDEN DEL DÍA.....	2
CORRESPONDENCIA.....	3
INICIATIVAS.....	4
Iniciativa para crear el reconocimiento anual de la “Medalla al Mérito de la Mujer Campechana”, promovida por los diputados Dora María Uc Euan y Oscar Eduardo Uc Dzul del Partido Nueva Alianza.....	4
Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural y de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado, instrumenten conjuntamente un programa piloto de extensionismo, con el fin de apoyar técnicamente a los productores y pobladores de las comunidades menos favorecidas del Estado, para el mejor aprovechamiento de los diversos programas rurales y sociales, estatales y municipales, promovido por la diputada María Cruz Cupil Cupil del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	8
DICTAMEN	10
Dictamen de la Diputación Permanente, relativo al punto de acuerdo para remitir al H. Congreso de la Unión, una propuesta para reformar en el Capítulo IV referente a la “Rescisión de las Relaciones Laborales” los artículos 46, 47, 48 y 50 y, en el Capítulo V referente a la “Terminación de las Relaciones de Trabajo” el artículo 54, todos de la Ley Federal del Trabajo.....	10
DIRECTORIO	13


ORDEN DEL DÍA

1. **Pase de lista.**
2. **Declaratoria de existencia de quórum.**
3. **Apertura de la sesión.**
4. **Lectura de correspondencia.**
 - *Diversos oficios turnados a la directiva.*
5. **Lectura de iniciativas de ley, decreto o acuerdo.**
 - *Iniciativa para crear el reconocimiento anual de la “Medalla al Mérito de la Mujer Campechana”, promovida por los diputados Dora María Uc Euan y Oscar Eduardo Uc Dzul del Partido Nueva Alianza.*
 - *Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural y de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado, instrumenten conjuntamente un programa piloto de extensionismo, con el fin de apoyar técnicamente a los productores y pobladores de las comunidades menos favorecidas del Estado, para el mejor aprovechamiento de los diversos programas rurales y sociales, estatales y municipales, promovido por la diputada María Cruz Cupil Cupil del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*
6. **Lectura, debate y votación de dictámenes.**
 - *Dictamen de la Diputación Permanente, relativo al punto de acuerdo para remitir al H. Congreso de la Unión, una propuesta para reformar en el Capítulo IV referente a la “Rescisión de las Relaciones Laborales” los artículos 46, 47, 48 y 50 y, en el Capítulo V referente a la “Terminación de las Relaciones de Trabajo” el artículo 54, todos de la Ley Federal del Trabajo, promovida por la diputada Eduwiges Fuentes Hernández del grupo parlamentario del Partido Morena.*
7. **Lectura y aprobación de minutas de ley.**
 - *Promoción presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.*
8. **Asuntos generales.**
 - *Participación de legisladores.*
9. **Declaración de clausura de la sesión.**

CORRESPONDENCIA

- 1.- La circular No. HCE/DSL/C-0196/2019 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco.
- 2.- El oficio No. R.S.000270 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Chiapas.

DOCUMENTO INFORMATIVO



INICIATIVAS

Iniciativa para crear el reconocimiento anual de la “Medalla al Mérito de la Mujer Campechana”, promovida por los diputados Dora María Uc Euan y Oscar Eduardo Uc Dzul del Partido Nueva Alianza.

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA
DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S**

Los suscritos diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentamos ante esta soberanía un proyecto de Decreto para crear el reconocimiento anual de la medalla al mérito de la Mujer Campechana, para agradecer a las campechanas que hayan sobresalido, tanto en el ámbito local como nacional, en labores sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, investigación, docencia, derechos humanos, deportivas, culturales y artísticas, así como en cualquier otra actividad que sea considerada como un ejemplo correcto de lo que puede lograr la mujer campechana, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es propósito de esta Iniciativa distinguir a la **Mujer Campechana con un Reconocimiento**, en el que se distingue el valor de su abnegación, compromiso y esfuerzo para coadyuvar en ocasiones al desarrollo del núcleo familiar y como parte fundamental del desarrollo social del pueblo campechano.

Las mujeres de todas las edades participan incansablemente en deberes sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas de investigación, docencia, derechos humanos, deportivas, culturales y artísticas.

Lo que da más valor a la mujer es la maternidad y la conducción del hogar, su enorme responsabilidad en la crianza de los hijos.

Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación y de violencia; esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz, la seguridad, y el desarrollo sostenible.

La protección y promoción de los derechos humanos es la primera responsabilidad de los gobiernos. En el cumplimiento de dicha responsabilidad resulta fundamental el esfuerzo de organizaciones de la sociedad civil y de mujeres que dedican gran parte de su vida a la lucha por la igualdad, la no discriminación y por lograr la efectividad de los derechos humanos de las mujeres y todas las niñas sin discriminación, sin violaciones, sin excepciones. A pesar de esto, diversas ocasiones han sido invisibles a los ojos de la sociedad.

La lucha de las mujeres por participar en la sociedad en igualdad de condiciones con los hombres, ha sido constante, trascendente y firme en sus propósitos, en ella destacan grandes mexicanas como: Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Carmen Serdán, Elvia Carrillo Puerto y nuestras innumerables revolucionarias, entre otras.

En todos los ámbitos donde se ubican las mujeres campechanas cumplen con mucha responsabilidad y honestidad, y toman muchas decisiones con juicio certero.

Lamentablemente en México, como en Campeche hay patrones culturales, en particular moldes laborales que reflejan la desigualdad de género.

En México, los congresos locales, Instituciones Educativas, Gobiernos Estatales y Ayuntamientos, celebran y rinden homenaje a la mujer como muestras de reconocimiento, pero aún no se ha logrado el total **Empoderamiento de la Mujer**.

Las mujeres continúan siendo excluidas, existen diversas formas sociales en que se muestra como mujeres y niñas son víctimas de maltrato y violencia, que a veces llega hasta el feminicidio.

Urge hacer aportes para lograr una real igualdad del hombre y la mujer, es necesario que se respeten la totalidad de los Derechos Humanos de la Mujer.

La Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, considera que debemos impulsar una cultura permanente en pro de la mujer, por eso consideramos que el reconocimiento a la Mujer Campechana, servirá para exaltar a la mujer y que las actuales generaciones reciban un ejemplo de cómo lograr el empoderamiento de la mujer.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza la igualdad del varón y la mujer, constitucionalmente se otorga el derecho a la mujer de votar y ser votada, sin embargo, aún existen muchas barreras, muchas fronteras infranqueables, mucha vulnerabilidad y discriminación.

Siguen imperando la idea de la inferioridad de la mujer ante el hombre, por abuso del egoísmo y del machismo, lo que hace que la participación de la mujer en todos los ámbitos se vea disminuida.

Aún en el siglo XXI se considera para desgracia que el rol social de la mujer es estar encerrada en su casa ocupada en la crianza de sus hijos, se olvida que en México hay más mujeres que hombres, en Campeche también son más las mujeres que los hombres.

Esta Legislatura, como muestra de un merecido homenaje a las Mujeres Campechanas y su lucha constante, con esta medalla reconoceremos y premiaremos a las mujeres sobresalientes en actividades sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, de investigación, docencia, derechos humanos, deportivas, culturales, artísticas, o cualquier otra.

Este reconocimiento va más allá de los partidos políticos, es un justo homenaje que rendirá el Congreso del Estado a una de las mujeres más destacadas de Campeche.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al pleno de este Congreso el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO _____

ARTÍCULO UNICO: Se crea el reconocimiento de la medalla al mérito de la Mujer Campechana, para todas aquellas campechanas sobresalientes en actividades sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, de investigación, docencia, derechos humanos, deportivas, culturales, artísticas, o cualquier otra, el cual otorga el H. Congreso del Estado de Campeche en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, para quedar como sigue:

Primero. Se crea el reconocimiento anual de la medalla al mérito de la Mujer Campechana, para agradecer a las campechanas que hayan sobresalido, tanto en el ámbito local como nacional, en labores sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, investigación, docencia, derechos humanos, deportivas, culturales y artísticas, así como en cualquier otra actividad que sea considerada como un ejemplo correcto de lo que puede lograr la mujer campechana.

Segundo. La medalla al mérito Mujer Campechana, será otorgada ante el pleno del H. Congreso del Estado de Campeche, en sesión solemne que se celebrará por conducto de la Legislatura que corresponda, el día 8 de marzo de cada año, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

El pleno, a propuesta de la Junta de Gobierno y Administración, podrá acordar que la sesión solemne para entregar la medalla se celebre un día distinto, pero siempre en el mes de marzo.

Tercero. La medalla al mérito de la Mujer Campechana consistirá y tendrá las siguientes características: cada uno, de un diploma o pergamino y de una medalla en bronce, grabada, en color dorado.

La medalla grabada enunciará la siguiente leyenda: “El H. Congreso del Estado de Campeche, en el Marco del Día Internacional de la Mujer”, le otorga el reconocimiento “Mujer Campechana” a: _____ en honor a su destacada labor en _____”, con el nombre de la ciudadana campechana a quien se le otorgue, el año correspondiente y el número de Legislatura que la otorga.

Cuarto. Para determinar la entrega de este reconocimiento, será propuesta una mujer por cada grupo parlamentario con representación en el Congreso del Estado, misma que deberá tener la calidad de campechana y se distinga por sus acciones para engrandecer el nombre de Campeche, de la siguiente manera:

- a) El H. Congreso de Estado emitirá una convocatoria pública con la antelación necesaria, a fin de que cualquier Diputado (a) o cualquier persona, que tenga conocimiento de alguna conducta o hecho que pueda considerarse digna del reconocimiento, lo haga saber a la Junta de Gobierno y Administración, aportando las pruebas que estime conducentes para demostrar tal hecho.

El Procedimiento para la selección de las personas que puedan ser merecedoras del reconocimiento se regulará conforme al Reglamento.

b) Las propuestas para el reconocimiento contendrán al menos lo siguiente:

- I. Nombre de la mujer propuesta al reconocimiento.
- II. Una descripción detallada de sus trabajos y aportes en el ámbito respectivo, cuya finalidad sea el empoderamiento de las mujeres o la igualdad de género.
- III. La argumentación por la cual la aspirante deba ser elegida para el reconocimiento.

Quinto. Las propuestas deberán ser entregadas a la Junta de Gobierno y Administración dentro del plazo establecido en la convocatoria correspondiente, a fin de proceder a su debido análisis, discusión y aprobación.

El dictamen de aprobación, emitido por la Comisión que constituya la Junta de Gobierno y Administración para que sea el Jurado, será inscrito y agendado en sesión del pleno del honorable Congreso del Estado para deliberar, mediante votación, quiénes serán las candidatas elegidas para recibir el reconocimiento de la Medalla al Mérito “Mujer Campechana”, en los términos descritos en la convocatoria.

El dictamen aprobado será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, con la finalidad de que se emita la convocatoria correspondiente para la sesión solemne, conforme a los lineamientos que al efecto señale el H. Congreso del Estado para su entrega.

Sexto. Las constancias y registros de las candidaturas que para tal efecto lleve a cabo la Junta de Gobierno y Administración, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. El H. Congreso del Estado emitirá el Reglamento respectivo dentro los 45 días hábiles siguientes a la publicación del presente decreto.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Cam., 9 de mayo de 2019.

DIP. DORA MARIA UC EUAN

DIP. OSCAR EDUARDO UC DZUL

Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural y de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado, instrumenten conjuntamente un programa piloto de extensionismo, con el fin de apoyar técnicamente a los productores y pobladores de las comunidades menos favorecidas del Estado, para el mejor aprovechamiento de los diversos programas rurales y sociales, estatales y municipales, promovido por la diputada María Cruz Cupil Cupil del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**CC. DIPUTADOS DE LA MESA
DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE**

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 72, 73, 74 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a someter a la consideración de esta soberanía un Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, para que las Secretarías de Desarrollo Rural y de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Campeche, instrumenten conjuntamente un **Programa Piloto de Extensionismo**, con el fin de apoyar técnicamente a los productores y pobladores de las comunidades menos favorecidas del Estado, para el mejor aprovechamiento de los diversos programas rurales y sociales federales, estatales y municipales, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se propone recuperar la histórica figura del **extensionismo**, que consistía en que un servidor público denominado **extensionista** fuera quien asesorara a los productores de las pequeñas comunidades más alejadas, para acceder a los diversos programas productivos y de beneficio social.

El extensionista tenía como campo de trabajo precisamente una comunidad y en ella desarrollaba todos sus conocimientos profesionales y sus conocimientos relacionados con los programas públicos, para ayudar a la gente de las comunidades a integrar grupos productivos, a cumplir con requisitos de los diversos programas y a impulsar una cultura de la organización productiva.

En este caso, la propuesta es la instrumentación de un Programa Piloto de Extensionismo, que pudiera ser implementado de manera articulada por la Secretaría de Desarrollo Rural y por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado en diversas comunidades de la entidad, para evaluar la viabilidad del extensionismo en los tiempos actuales, ante la importante necesidad de asesoramiento técnico que existe en las comunidades.

Partimos del conocimiento de que el **extensionista** moderno pudiera ayudar a las personas de las comunidades a entender y aprovechar mejor los diversos programas de Gobierno, tanto federales como estatales y municipales.

Ahora bien, si el programa piloto funcionara bien y con pruebas previas y posteriores que confirmen su utilidad, entonces se estaría en condiciones de trabajar una iniciativa de ley dirigida a la creación de una moderna forma de **extensionismo**, que seguramente fortalecería el desarrollo organizacional y productivo de las comunidades.

Cabe significar que, en todo caso, se deberá procurar no crear nuevas plazas de trabajo en las Secretarías participantes, sino establecer un programa de reconversión de atribuciones laborales, donde se seleccione y se capacite a los servidores públicos que habrían de convertirse en **extensionistas**.

Asimismo, habría que integrar un catálogo de comunidades bajo los diversos criterios de CONEVAL, para dirigir el programa a las comunidades con mayores índices de pobreza extrema.

En atención a lo expuesto, propongo al pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

UNICO: Se solicita a las Secretarías de Desarrollo Rural y de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, la instrumentación de un Programa Piloto de Extensionismo en comunidades de la entidad con altos índices de pobreza extrema, a efectos de confirmar en el campo de los hechos la viabilidad del extensionismo en los tiempos actuales, ante la importante necesidad de asesoramiento técnico que existe en las comunidades.

Segundo.- Gírese los comunicados que correspondan.

TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en el en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de mayo de 2019.

DIP. MARÍA CRUZ CUPIL CUPIL

DICTAMEN

Dictamen de la Diputación Permanente, relativo al punto de acuerdo para remitir al H. Congreso de la Unión, una propuesta para reformar en el Capítulo IV referente a la “Rescisión de las Relaciones Laborales” los artículos 46, 47, 48 y 50 y, en el Capítulo V referente a la “Terminación de las Relaciones de Trabajo” el artículo 54, todos de la Ley Federal del Trabajo.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CAMPECHE.
P R E S E N T E.**

Vista; la documentación que integra el expediente número 140/LXIII/02/19, formado con motivo de una propuesta de acuerdo presentada por la diputada Eduwiges Fuentes Hernández en nombre y representación del grupo parlamentario del Partido MORENA. Promoción que se resuelve de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Que el 28 de febrero de 2019 la diputada promovente presentó un memorial mediante el cual solicita al H. Congreso del Estado de Campeche acordar remitir al Congreso de la Unión, una propuesta para reformar en el Capítulo IV referente a la “Rescisión de las Relaciones Laborales” los artículos 46, 47, 48 y 50 y, en el Capítulo V referente a la “Terminación de las Relaciones de Trabajo” el artículo 54, todos de la Ley Federal del Trabajo.

Segundo.- Que a esa promoción, se le dio lectura el día 8 de marzo del año en curso, acordando su estudio y dictamen.

Tercero.- Que por la conclusión del segundo periodo ordinario de sesiones dicha iniciativa fue remitida mediante inventario a esta Diputación Permanente, para la continuación de su trámite de ley.

Cuarto.- Hecho lo anterior, esta Diputación Permanente tomó conocimiento de los argumentos expuestos por la legisladora promovente, en sesión de dictamen celebrada al efecto, acordando suscribir el presente resolutivo.

Quinto.- Que en ese estado, este órgano colegiado dictamina al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

I.- Que esta promoción no contraviene disposición alguna de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni de la particular del Estado.

II.- Que la autoría de la promoción recae en una diputada local del grupo parlamentario del Partido MORENA, quien tiene atribución para hacerlo, como así se reconoce, en términos de lo dispuesto por el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado.

III.- Que con fundamento en lo previsto en el artículo 58 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, esta Diputación Permanente es competente para dictaminar lo conducente.

IV.- Que la promoción que nos ocupa tiene como objetivo solicitar al H. Congreso de la Unión, reformar en el Capítulo IV referente a la “Rescisión de las Relaciones Laborales” los artículos 46, 47, 48 y 50 y, en el Capítulo V referente a la “Terminación de las Relaciones de Trabajo” el artículo 54, todos de la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de garantizar que los trabajadores, en caso de ser necesario, por renuncia voluntaria o despido, sean beneficiarios de una liquidación pronta y oportuna, que les permita contar con recursos económicos durante la búsqueda de una nueva fuente de empleo, garantizando al mismo tiempo la seguridad económica que les permita brindar una vida digna a su familia, y al mismo tiempo consolidar en la ley el reconocimiento económico de la antigüedad por los servicios prestados.

V.- Consecuente con lo anterior, este órgano resolutor estima procedente pronunciarse a favor del envío al Poder Legislativo Federal de la propuesta de que se trata, para que esa asamblea federal en ejercicio de sus facultades constitucionales resuelva lo que corresponda, si a bien lo tiene.

VI.- En observancia a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, así como lo previsto por el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y hechas las consideraciones que anteceden, se estima que la propuesta que nos ocupa no representa impacto presupuestal para el Estado, pues se deduce de la misma sólo se trata de una solicitud para remitirla a estudio al Congreso de la Unión sin mayor dilación.

Por las consideraciones expuestas, los integrantes de la Diputación Permanente nos permitimos someter al Pleno Legislativo, el siguiente resolutivo.

ÚNICO: La LXIII Legislatura del Estado de Campeche acuerda remitir a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, una promoción presentada por la diputada Eduwiges Fuentes Hernández en nombre y representación del grupo parlamentario del Partido MORENA, mediante la cual plantea reformar en el Capítulo IV referente a la “Rescisión de las Relaciones Laborales” los artículos 46, 47, 48 y 50 y, en el Capítulo V referente a la “Terminación de las Relaciones de Trabajo” el artículo 54, todos de la Ley Federal del Trabajo, atendiendo a la motivaciones que expone en su promoción, que como anexo único forma parte de este dictamen. Mediante oficio remítase a la Cámara de Diputados el memorial origen de este resolutivo.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS CC. DIPUTADOS MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

Dip. Ramón Martín Méndez Lanz.
Presidente

Dip. José Luis Flores Pacheco.
Vicepresidente

Dip. Emilio Lara Calderón.
Primer Secretario

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.
Segundo Secretario

Dip. Ana Gabriela Sánchez Preve.
Tercera Secretaria

Nota: Esta hoja corresponde a la última página del dictamen del expediente legislativo 140/LXIII/02/19, relativo a la Asunto: Acuerdo para enviar propuesta al Congreso de la Unión, promovida por la diputada Eduwiges Fuentes Hernández del grupo parlamentario del Partido MORENA.

Promoción presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

(Se dara lectura en la sesion)



DIRECTORIO

MESA DIRECTIVA

DIP. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ
PRESIDENTA

DIP. EDUWIGES FUENTES HERNÁNDEZ
PRIMERA VICEPRESIDENTA

DIP. LUIS ALONSO GARCÍA HERNÁNDEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

DIP. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ
PRIMER SECRETARIO

DIP. TERESA XOCHITL PITZAHUAL MEJÍA ORTIZ
SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO
TERCER SECRETARIO

DIP. JORGE JESÚS ORTEGA PÉREZ
CUARTO SECRETARIO

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ.
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO
VICEPRESIDENTE

DIP. EMILIO LARA CALDERON.
PRIMER SECRETARIO

DIP. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALE
SEGUNDO SECRETARIO

DIP. ANA GABRIELA SÁNCHEZ PREVE
TERCERA SECRETARIA

LIC. ALBERTO RAMÓN GONZALEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS BALAM CHANONA
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ING. SONIA ALEJANDRA CASTILLO PERALTA
DIRECTORA DE APOYO PARLAMENTARIO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo Número 75 de la LX Legislatura, el contenido de esta Gaceta Legislativa es de carácter informativo y no genera consecuencias jurídicas.